



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00617
Tema	Ordena oficiar

Agotado el derecho de petición e información, acorde con el numeral 4 del artículo del artículo 43 del código general del proceso, se ordena oficiar a la EPS SURA, con el propósito se sirva aportar e informar con destino a este proceso, si el señor JUAN CARLOS RUBIO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 98.547.653, se encuentra afiliado a esa EPS en caso positivo deberá aportar los datos de localización del demandado, quién es su empleador, quién está realizando la cotización al sistema de seguridad social, adicionalmente que dirección de residencia y correo electrónico reporta en la base de datos de dicha EPS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a271ce866dbbca1a3aa600cf9bb40e4a389cd8ab2bd32f91edfbcd11640c052f

Documento generado en 03/09/2021 02:36:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>